



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

Secretaría General

Pleno 0618/2026

Punto 8.4

Notificación de Sesión

Ordinaria del H.

Ayuntamiento de

fecha 13 de Agosto de

2026

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 trece de Agosto de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto autorizar la adecuación y rectificación de suelo del predio identificado como Lote 1 EV-2 Manzana 9, de la Colonia Residencial Albatros, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, contemplado con un uso de suelo EVA (Espacios Verdes y Abiertos), en el vigente Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano 4, que fuera publicado en la Gaceta Municipal Año 3, número 18 Extraordinaria, Tomo 02, de fecha 24 de diciembre de 2020; solicitando su rectificación y adecuación a su equivalente CS1 (Comercial y de Servicios Básico) por corresponder al contexto inmediato y usos de suelo de los predios colindantes; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0611/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto autorizar la adecuación y rectificación de suelo del predio identificado como Lote 1EV-2 Manzana 9, de la Colonia Residencial Albatros, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, contemplado con un uso de suelo EVA (Espacios Verdes y Abiertos), en el vigente Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano 4, que fuera publicado en la Gaceta Municipal Año 3, número 18 Extraordinaria, Tomo 02, de fecha 24 de diciembre de 2020; solicitando su rectificación y adecuación a su equivalente CS1 (Comercial y de Servicios Básico) por corresponder al contexto inmediato y usos de suelo de los predios colindantes.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Agosto de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx